

ORDEN DE SERVICIO No. DGH 020 2014
(Departamento Gestión Humana)
FECHA 19 JUN 2014

OBJETO:	PARTICIPACIÓN EN EL 16° CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, TIC Y TV.
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES -ANDESCO- SIGLA: ANDESCO
Nit No.	830.023.782-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALBERTO GALVIS HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.560.430 expedida en Bucaramanga
DIRECCION Y TELEFONO:	Calle 93 No. 13- 24 Oficina 302 en la ciudad de Bogotá D.C. teléfono: 6 16 76 11
PLAZO:	Tres (3) días calendario, los días 25, 26 y 27 de junio de 2014.
VALOR:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.250.400.00) M/CTE INCLUIDO VIA
FORMA DE PAGO:	Un solo pago a la terminación del Congreso, el contratista presentará la respectiva factura, previo visto bueno del supervisor. ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos, previo visto bueno del supervisor del contrato, en caso de no existir discrepancias.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	21829 de fecha 18 de junio de 2014.
LUGAR:	El 16° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, TIC y TV, se realizará en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.
SUPERVISOR:	Jefe encargado del Departamento de Gestión Humana de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. b) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. c) Todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato. d) Entregar memorias de la conferencia y certificado de asistencia.
ALCANCE	Inscripción del Gerente de ACUAVALLE S.A. E.S.P., Ingeniero Humberto Swann Barona y del Jefe del Departamento Control Operación en Redes, Ingeniero Pedro Abel Londoño Londoño, al 16° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, TIC y TV, que se realizará en Cartagena, los días 25, 26 y 27 de junio de 2014., el cual brindará el siguiente temario: <ul style="list-style-type: none"> • Una aproximación a la desagregación vertical de la actividad de tratamiento de aguas residuales • Eficiencia energética para un sistema de acueducto. La experiencia de Triple A Barranquilla • Facturación en Sitio • Experiencia y resultados de la evolución metrológica en el parque de medidores de la ciudad de Tunja • Caso de estudio. Proyecciones de demanda Acueducto de Bogotá • El uso de las Tics al servicio de la vida: Campaña gente buena tapa • Los rellenos sanitarios: verdades y mitos • Residuos urbanos como un recurso energético" • Nuevas funcionalidades del "customer relationship management", CRM, aplicadas a empresas de servicios públicos • De la innovación a la acción en la gestión de residuos peligrosos • Transformación de biogás a gas natural renovable para uso vehicular • Retina - Servicio de intercambio de datos entre entidades • Tendencias de soluciones smart systems para utilities • Mercado secundario de espectro y su aplicabilidad en Colombia • Seguridad Conectada: visibilidad, control y gestión del riesgo de seguridad, el nuevo reto. • Servicios Públicos y Tic, 20 años de la Ley • Proceso de cambio en las empresas de servicios públicos • Precisiones sobre el fallo de saneamiento del Río Bogotá • Prospectiva sectorial bajo la premisa de la sostenibilidad • Políticas de agua potable y saneamiento básico orientadas a la equidad y el desarrollo

	<p>sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y manejo del recurso hidráulico mediante la gerencia integral del sistema de agua potable y agua residual del centro carcelario y penitenciario de Jamundí • Colombia, cambio climático y estrategias de mitigación y adaptación. • Visión del Sector de acueducto y alcantarillado en Colombia a través de la Banca de Inversión • Nuevos estándares en la lectura de medidores de agua y gestión catastral - Realidad de las soluciones móviles. • El papel de la acreditación en la provisión de agua potable • Gestión del riesgo, realidades y retos, en la ciudad de Manizales • Retos y desafíos de un programa prepago. La experiencia de EPM • Perspectivas de política pública en drenaje urbano. • Bases para una política de aprovechamiento de residuos sólidos. • Prospectiva en la gestión de residuos en Colombia. • Tecnologías aplicadas a la gestión de residuos - SMART WASTE. • Transformaciones en el servicio para el sector de aseo. • Nuevo enfoque de las comunicaciones corporativas en el mundo de hoy • Servicio público de aseo, nuevas perspectivas en el marco de la gestión integral de residuos sólidos. • Un modelo municipal para el despliegue de infraestructura. • Ciudades inteligentes sostenibles (Smart Cities): reto para América Latina • Prospectiva sectorial bajo la premisa de la sostenibilidad • Retos en TIC para el ingreso de Colombia a la OCDE • Ciberseguridad, ¿Cómo afrontar la seguridad en el mundo digital? • Metodología de Asignación de Espectro Punto a Punto • Protección al usuario en TIC: últimos adelantos • Ley de servicios públicos: Prospectiva de los Servicios Públicos y Comunicaciones bajo la premisa de la Sostenibilidad
--	---

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN.

PRIMERA- NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente orden se regulará de manera exclusiva por las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los Códigos Civil y de Comercio y además por el Estatuto de Contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P., establecido en el Acuerdo No.003 de 2008. **SEGUNDA- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación. **TERCERA- INDEMNIDAD:** El contratista, se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución de la orden. **CUARTA- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES:** Para cada pago derivado de la presente orden, el contratista deberá acreditar previamente ante el supervisor de la orden, la cancelación de los aportes por concepto de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **QUINTA- CESIÓN:** La presente orden no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de ACUAVALLE S.A. E.S.P. En caso de constituirse, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado. **SÉXTA- MULTAS:** En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P., por cada día de retraso imputable a EL CONTRATISTA, el 1% del valor total de la orden, sin exceder el 15% del valor del mismo. **SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá a ACUAVALLE S.A. E.S.P., una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. **OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a esta orden, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente de la orden. **NOVENA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA


HUMBERTO SWAN BARONA
Gerente

GUSTAVO ALBERTO GALVIS HERNANDEZ
Representante legal - ANDESCO